



desarrolla el citado Real Decreto, puede concluirse que el servicio de prevención Servitec Prevención, SL no cumple lo dispuesto en el artículo 17.1.a), 18.1 y 18.2 del RD 39/1997, por lo que se procede a revocar la acreditación de "Servitec Prevención, SL" como servicio de prevención ajeno.

En consecuencia, vistos el escrito y los preceptos legales citados, esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA:

1. Revocar la acreditación dejando sin efecto la autorización, y sus sucesivas modificaciones, concedida con fecha 14 de mayo de 2002 al "Servicio de prevención ajeno Servitec Prevención, SL" para actuar como servicio de prevención ajeno".

Notifíquese esta resolución a la entidad, advirtiéndole que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 6 de julio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2011 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda en el expediente n.º 1022-10-242. (2011082521)*

Intentada la notificación de la Resolución del procedimiento de reintegro de ayuda que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: resolución de procedimiento de reintegro de ayuda.

Destinatario: M.<sup>a</sup> Pilar Cuadrado Ruiz.

Número de expediente: 1022-10-242.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 8 de julio de 2011. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.